

Los pasajeros afectados por la huelga de Lufthansa podrán reclamar hasta 600€

Los pasajeros afectados por la huelga de dos días de personal de cabina del 7 y 8 de noviembre podrán reclamar a Lufthansa hasta 600€ de compensación. La aerolínea alemana ha cancelado unos 1.300 vuelos, 700 vuelos el jueves y otros 600 el viernes, por lo que unos 180.000 pasajeros se verán afectados por la huelga y tendrán derecho a reclamar

Una clara mayoría del sindicato del personal de cabina, UFO, votó a favor de la huelga a finales de la semana pasada. Además, la Audiencia Laboral de Fráncfort rechazó un recurso de urgencia de la aerolínea que se ha visto obligada a suspender hoy un 25% de los vuelos previstos entre mañana y el viernes.

Los abogados expertos en materia aérea de Populetic confirman que, la tratarse de una huelga de personal directamente vinculado a la aerolínea, será responsabilidad de esta desembolsar las correspondientes indemnizaciones económicas.

Compensaciones de 250€ a 600€ por pasajero afectado

La Regulación 261/2004 de la Unión Europea ampara a los pasajeros afectados por la huelga de Lufthansa, que podrán ser indemnizados, según lo dispuesto en la normativa. Las indemnizaciones oscilarán entre los 250€ y los 600€ por cada pasajero y se calcularán según el kilometraje a recorrer del vuelo cancelado.

Los vuelos de menos de 1500 km serán compensados con 250€; los vuelos intracomunitarios de hasta 3.500 km se compensarán con 400€; y los vuelos de distancias mayores a 3.500 km se indemnizarán con 600€ por cada pasajero.

Las plataformas de asesoramiento legal al pasajero, como Populetic, permitirán calcular la indemnización exacta que corresponde a cada pasajero y evitar el papeleo de la reclamación y/o posible demanda.

Los derechos de los pasajeros aéreos en caso de cancelación

Además de la indemnización económica, los pasajeros tienen derecho a recibir información actualizada y veraz, vales de comida y bebida, el reintegro del billete o un vuelo alternativo en iguales condiciones y el abono de facturas generadas por culpa de la cancelación (noches de hotel, transporte, alimentación, etc.)

Para reclamar es imprescindible guardar toda la documentación posible: reserva del vuelo cancelado, tarjeta de embarque (si se ha llegado a obtener), tarjeta de embarque del vuelo alternativo y contar con un DNI o pasaporte vigente.

Datos de contacto:

Carlota Gallés 93 445 97 64

Nota de prensa publicada en: España

Categorías: Internacional Derecho Viaje Turismo

